

1
T. M. y C. año 1857

Libro Capitular

En Pedro Guerra Alcalde
de esta villa por su
Estado otorga por un
lado con 52 votos de au
toridad de Enero de 1717.

Gregorio de Latorre

En la ciudad de Mérida

QUARTO, QUARENTA Y SEIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

En virtud de un auto de
Enero de mil ochocientos diez y siete años
fueron los señores Just. y Ayuntamiento de esta villa
la concurrencia al indico Ferronense y a instancia
de don Juan de la Cruz cura parroco de la
misma Iglesia Parroquial de esta villa presentando
bien don Pedro Gutierrez Salamanca y Rodrigo
Ortiz caballeros como testigos fidedignos nombrados
por su merced procedieron a la desin
seculacion de Alcalde por el estado noble y ge
neral a cuyo fin representaron los llaves corres
pondientes y abrio el Archivo donde se colocan los
libros y cartones de madera que contienen
la redulas de las personas inseculadas que han
de ejercer sus empleos y oficios respectiva
mente fue comparecido un niño de corta edad
por quien se sacó una redula inclusa en una

[Faint handwritten text in a cursive script, possibly a list or account, with some numbers and names.]

6

Juan Nieto Maion Alcaide
de esta villa por su
Estado General por un
año con 53 votos. Votó
por el D. de Enero de 1787.

Gregorio de Latorre



Quareza maravedí.

LO QVARTO, QVAREZA
MARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS DIEZ Y
SEIS.

Arauchal en veintey seis
Enero mil ochoc. diez y siete años estando
presentes los señores Just.ª y Ayuntamiento sellados
la concurrencia al indico Peronero y asistencial
p.º Dr. Juan de la Cruz Coca cura parroquial de la
misma Iglesia Parroquial sellada presentestando
bien Dr. Pedro Gutierrez Salamanca y Rodrigo
Ortiz caballero como testigos fidedignos nombrados
por sus mercedes procedieron a la desin-
seculacion de Alcaides p.º el estado noble y Ge-
neral a cuyo fin representaron los llaves con
pendientes y abrió el Archivo donde se colocan los
filonios y cartones de madera q.º contienen
la redulas de las personas inseculadas que han
de ejercer sus empleos y oficios respectiva-
mente fué comparecido un niño de corta edad
p.º quien se sacó una redula inclusa en una



[Faint handwritten text on a small rectangular piece of paper, possibly a label or note, pasted onto the main document. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.]



En la ciudad de Mérida

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

En la Villa de Ananchal en veinte y seis
Enero mil ochoc. diez y siete años estando
presentes los señores Just. y Ayuntamiento sellados
la concurrencia al indico Ferronero y asistencias
p.º de Juan de la Cruz cura parroco de la
misma y de la Parroquia de Ananchal presenten
bien de Pedro Gutierrez Salamanca y Rodrigo
Ortiz caballeros como testigos fidedignos nom-
brados p.º su merced procedieron a la dis-
cultacion de Alcades p.º el estado noble y ge-
neral a cuyo fin representaron las llaves con
pendientes y abrio el Archivo donde se colocan los
papeles y cantaron de maderas q.º contienen
la redulas de las personas insculadas que han
de ejercer sus empleos y oficios respectiva-
mente fue comparecido un niño de corta edad
p.º quien se sacó una redula inschura en una

vota se hera q. d. de cañi

Cedula } D.º Andrey Guerrero Alcalde recitad.º p.º su
Estado Noble p.º un año con cincuenta y cinco
votos. A rauchal doce e eneno semilochon. diez
y siete = Gregorio de la Torre

Trista p.º sus mercedes difensor q.º ha venido
ejercido dho. D.º Andrey Guerrero el empleo de
Alcalde en el año semilochon.º quince notie
re suel.º segun las leyes p.º cuya razon
mandaron se reclamara el cantaro y saque
otra q.º tenga capacidad al ejercicio de la R.º
ord.º Jurisdiccion en el presente año y ha
viendose executado así talio otra cuyos
nos es el sig.º

otra cedula } D.º Pedro Guerrero Alcalde recitad.º p.º su
Estado Noble p.º un año con cincuenta y dos
votos. A rauchal doce e eneno semilochon
diez y siete = Gregorio de la Torre

Trá conteniendo ottaulo q.º le impida supe
reion se proredio aitar el cantaro donde se
hallan los del estado General y sacó una
cedula q.º decia

Cedula } Rodrigo Balera D.º Alcalde recita

villa p.^a un año con cincuenta y ocho días
Anual doze e enero semilochon. diez y
siete = Gregorio de la Torre

Vista p.^a su mercedy dixeron que hallan
doe actual m.^{te} D.^{no} Rodrigo Balera semudico
Personero tiene legitimo impedim.^{to} p.^a el ser
vicio de la Jurisdiccion p.^a cuya causa debe
volverse al cantano y sacarse otro y executado
ni sacada otra cedula seleyó en altavoz y de
se.

otra cedula Juan Prieto mayor Alcalde secret.^a p.^a su
estado Enal p.^a un año con cincuenta y Diez
días Annual doze e enero semilochon. diez
y siete = Gregorio de la Torre

En cuya vista y no teniendo estaculo mandaron
selede la Personer al citado Juan Prieto suspen
diendo p.^a abra la de D.^{no} Pedro Guerrero p.^a que
haviendo dos con un mismo nombre ignoransuy
mercedy a qual alg.^{os} debe darrele p.^a cuya
razon alordaron se haga conultivo con
el Real Acuerdo de la Audiencia secret.^a
vinta y se expere sus resultas y lo fir-



Escritura notarial

SELO QVARTO, QVAN
TAMARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOSIENTOS DIEZ E
SETE.

maçon sus mercedes seg. d'aysee

Felis de In Juanola ^{Manuel Ruiz}
 Castañeda ^{Coy}
 Martinsilla Marco ^{Rafang} Fran. Solis
 Domingo Gomez ^{Rodriga Barro}
 D. Pedro Sala ^{D. Pedro}
 D. Rodrigo ^{Cavallero}
 D. Pedro ^{Merced}
 D. Pedro ^{D. Pedro}

En auto continuo sus mercedes en cur
 p^{to}him. de los privilegios de las proce
 diron a hacer decion. oficiales de jus
 ticia y demas q^l se son conformes a sus re
 galias y lo hizieron en el orden sig^{te}
 Por Alcaides de la Santa Hermandad en el
 presente año nombraron p^r elutado s^o.
 ble a D. Fran. Gutierrez Salameuca y
 p^r el General a Pedro Fran. D'ayado



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Por Mayor domo se suplico nombraron sus
mercedes a Juan Ortiz Cavallero

Por Aguacil mayor a Miguel Garcia de
Jalauz

Por Asesor de Abadía al Lic.^{do} D.ⁿ Thomassa
ria Ortiz

Por Embo. de Ayuntamiento a Josef de las mer-
cedes Perez ortega

Por medico titular a D.ⁿ Luis Sanchez

Por Cirujano a D.ⁿ Domingo Gomez

Se suspende el nombramiento de prescriptor p.^o no
haberlo

Por Maestro de Primeras letras a Alfonso Gar-
cia

Por predicador cuaresmal a Fr. Diego Domini-
gues mono

Por Embo. de Ponte a Alfonso Garcia

Por Mayordomo de Animo Rodrigo ortiz ca
vallero

Por Mayordomo de la Virgen de la Ciudad Fran
cisco cavallero

Por Mayordomo de la Ermita de los Santos
Martires Juan Baquero

Por Mayordomo del S.^o San Antonio abad
a Juan Korado

Por Mayordomo de la Ermita del S.^o de la fortu
nada a Pedro Siso

Por Mayordomo de la Ermita de la S.^{ta} San
tana a Fran.^{co} Calleja mayor

Por Mayordomo de la Ermita del S.^o San
Andres a Martin Arenino

Por Mayordomo de la Virgen del Rosario
Don Domingo Perez ortiz

Por Sacristan mayor de la Parroquia de
esta^{ra} reedigen sus mercedes a Domingo ob.
per Coca

Por Incurad. Ermita nombraron a Pedro
Cortes, Diego Oliva, Bernabe Salasino, y

Samuel Promans

Seun pende la eleccion de Administrador de esta
feta y condutor de dalya partay se renuelba
p^a la direcion de esta mano a las consultas he
chas

Por receptor al papel sellado a Antonio Pro-
drigo

Por receptor de vales a Diego Sanchez Gongora

Por Mayordomo de finca Josef de las Mercedes Pe-
rez Ortega

Por depositario de Puerto Domingo Gomez Pro-
quero

Por ministros ord. Julian Mata y Manuel
Diaz

Por oficial de Cuchilla Mayor Segundo Lorrilla

Por guarda jurado a Juan Ferrn

Por guarda de libanes a Cantael Gallo a 18
de las Proman

Quayto estado todo conformey en esta ele-
cion mandaron q^e mediante haver mandado
recado p^a su comparecencia y posesion al de in



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

sealado se ponga en ella y lo firmaron

San merced y sig. Joseph — Martin Silba

Selia de
Castañeda

Manuel Sixtos
Nobrega Patro

D. Juan de la Cruz
Coca

Dominos Gomez

Baquero, Juan. Solis
Puentes ju

Dona Villa de Arachal en veinte y seis de Enero
de mil ochocientos diez y siete los señores Alcaldes

hicieron comparecer a las Cajas de Ayuntamiento a
Juan Martin Pueto de insculado p. el presente
se año y habiendole hecho saber su empleo lo
hacete y aun bista sus mercedes le recibieron
jurando q. hizo a Dios y una cruz vaso el qual
prometio defender la Purisa de Maria Santis
sima, guardar y cumplir las Leyes y pragma
ticas de S. M. (Dios le guarde) ser fiel al Rey



Quatrecenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZY
SIETE.

y administrar Just. Condistribucion, y au-
toridad legitimada en la vara de Justicia en la ma-
no y señalamiento en el lugar q. le corresponde en
el Ayuntamiento todo en señal de posesion q. en si-
guiente se especifican sin contradiccion alguna y lo fir-
mó con sus mercedes y. J. J. J. J. J. =

José de
Castañeda

Manuel M...
J. J. J. J. J.

Juan Martin
Prieto

P...
J...
J...

Contado a encontrar en veinte y siete de Mayo y
año ante escrito firmado en...
puse a Miguel Garcia de la Cruz nombrado
Alguacil mayor quien fue sacado de el
y hallandose aceptado le fuere...
hizo según sus papeles el prometido cumplir
breve y pronto con su cargo guardando cumplir

ley leyes y Prámarias de su Magestad y
ordenadas con juratoria legalidad por su Magestad
Real en su consecuencia firmada de su Real
mano de una parte e Intermediarios de otra en el Arzobispado
que le corresponde en el Ayuntamiento de todo en
fines y provechos que los dichos Intermediarios por
su parte sin contradicción e oposición de los
mismos Intermediarios firmados

Juan Martín Miguel de la
Pietro Carrizosa

Intermediario
de la Real
de Intermediarios
de Intermediarios

En el día de hoy y año ante el
honorario Intermediario de Intermediarios
vallenos nombrado don Manuel de
Vendite Intermediario de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios
Intermediario de Intermediarios de Intermediarios

Handando los Caudales de los propios para que
mal quemados en una una humo de la
to en el anento que le conuenie en el punto
santo en demas de proen que le dio y el uio
quieray paupante sin contraduion alguna
de la sumacion de los honores y proenonado

oy fee =

Juan^o oct 12

Juan Martin
procurador

Cavallero

Reverendo

Diego de las Mercedes
Procurador

En el dho. dho. dho. y otros ante el dho. dho.
fue conuenido en el dho. dho. dho. dho.
travay de los dho. dho. dho. dho.
dos dho. dho. dho. dho. dho. dho.
dho. dho. dho. dho. dho. dho.
los dho. dho. dho. dho. dho. dho.
dho. dho. dho. dho. dho. dho.
dho. dho. dho. dho. dho. dho.



Quarenta maravedís.

DEL CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

hayan cumplido brevemente como en
los cumplidos observaron las leyes y admi-
nistran para con integridad en los casos
que se presentaren en su virtud los señores en
el punto en el asunto que les correspondiere
de orden de su Señoría que los señores
no quiescan por ninguna forma en contradicción
alguna de lo firmado de los señores don

Juan Martín . Sr. Fr. Juan Gutierrez
Prioste . Alcalde mayor

Pedro Juan de Herrera
Fiscal de la Real Audiencia
de Badajoz

Al Mundo Como Regente de todas las cosas
brevedad los sucesos de

sumarios de libros mil documentos	11200
de adjuvantes ciento y veinte	1120
de el compromiso obo	11008
de de Juntas Juatras	11004

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZY
SIETE.

Los de Femenal clase uno - - - - -	11001
Id de quinta dor - - - - -	1012
Indulto segunda - - - - -	11004
Id de tercera quatro anguenta - - -	11150
Ambrosy enes veinte y tres	11779
de 1817 =	Diego Sanchez

Gonzalez

Asi mismo vino los sumarios siguientes	
Remanios rebuio - - - - -	11150
Id Indulto tercera clase - - - - -	11250
Id que conca lo prima entrecu	11400
chaly marzo de 1817 =	

Diego Sanchez
Gonzalez

Quinto mil y setecientos

SEPTIMO DE AGOSTO DE 1817
TAMARA VENTURA
MIL Y OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE



Yo el Sr. Diputado Fiscal
de este Real Cabildo
de Badajoz
certifico que en virtud de
orden de este Excmo. Ayuntamiento
de 22 de Agosto de 1817
se ha pagado a D. Diego Sanchez
el importe de 1000 rs.

Yo el Sr. Diputado Fiscal
de este Real Cabildo
de Badajoz
certifico que en virtud de
orden de este Excmo. Ayuntamiento
de 22 de Agosto de 1817
se ha pagado a D. Diego Sanchez
el importe de 1000 rs.

Se da cuenta al Acuerdo desta Real Audiencia de la representacion que sobre dicho es Ayuntamiento caponiondo, que haviendo procedido a hacer la dicha facultacion se halla deservida para servir este oficio por el citado noble a Don Pedro Guzman a quien haviendo suspendido de la correspondencia acausa de que haviendo de servir en su oficio y apellido que es de Pedro e hijos dudaban a quien de los dos se la haviendo de dar. En cuya virtud se ha servido resolver esta Superioridad que jamas Comis en provision a Don Pedro Guzman mayor. Lo que comunico a Comis de orden del Real Acuerdo para su cumplimiento avisando del mismo por mano del Fiscal de S. M.

Dios que a Comis m. a. P. Carrero
4 de Febrero en 1719
Don Domingo Carrero
Alcalde

Por los individuos del Ayuntamiento del Alcañal

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MADRID

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or scribble at the bottom center of the page.]

En 1^{ra} subasta en 1878



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

se febreo semil ochon diez y siete año
de 1817. Juan Martin Prieto Alcalde ord. p.
S. M. sellado p. ante mi el Sr. D. J. P. me
p. el correo ord. ha recibido la superior orden
q. antecede y en su cumplimiento mandó se
al Ayuntamiento p. la tarde siete dia y ha
ga comparecer a D. Pedro Guerrero mayor a
quien se le dé la posesion de Alcalde p. eleva
do de Noble. con las formalidades recibidas
firmó seg. do y fue =

Juan Martin
Prieto

Pedro Guerrero
Mayor

En la Villa de Anauchal en siete de
Febrero semil ochon diez y siete año
punto el Ayuntamiento segun costumbre

Se hizo comparecer a don Pedro Guerrero
al mayor y habiendole instruido de las
mandadas en el acuerdo de la Real Audiencia
de la Santa Fe de Bogota, presto su obediencia
y asimismo su merced de juramento
para el Jefe. entor mayor precedido el
haber jurado a Dios y una Cruz cum
plir bien y fielmente con el empleo de
Alcalde administrar Justicia con im-
parcialidad observar las leyes y progre-
mativas de S. M., defender lo privi-
legio de la Villa y le sento en el au-
ento q. en el Ayuntamiento le correspon-
de todo en sual y porcion quicita
y pacifica q. su mereced le dio y el recibio
contradiciow a persona alguna y lo fi-
macion sus mereced y el porcionado de
q. porcion =

Covallera

Pedro Guerrero Miguel Oca
Baquero Carriz
Pedro Guerrero Juan de la Cruz
J. de la Cruz
J. de la Cruz

Doy fe que oy dia de la tra estando Junto
el Ayuntamiento deleyo. la ley tercera Titulo
diez y siete. Libro doce de la novissima Reco-
pilacion, y para que conste lo firmo en
Arauchal veinte y ocho de Agosto de Mil
ochocientos diez y siete =

Die elos mercedes

P. Loren Oropesa

Doy fe que estando Junto el Ayuntamiento deleyo
esta oy dia de la tra con asistencia de los señores
donde sus nombres expresan en las firmas de
la ley tercera Titulo diez y siete Libro doce
de la novissima Recopilacion y donde se cumpliere.

Arauchal y sep. de los señores donde se cumpliere
esta =

Pedro Guerrero Juan Martin
P. Merg

Miguel de la Cruz Juan. Solis

Antonio Azirri de
O. M. G.

Die elos mercedes
P. Loren Oropesa

Quarta martiada.



SEELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Don praxonero con nombre expresado Rey
primero, cuyo seleyo la ley tray título diez y
siete libro doce de la novissima recopilacion y
cuando se cumplimento se auichaly out
veinte y cinco de mil e por diez y siete años

Querran Puerto Cruz de Badajoz

En oves ortiz

Parente su

Don de los curules

Don de los curules

Don de los curules en veinte y siete de mil e por diez y siete años
En el Ayuntamiento de la Comarca de Badajoz el Sindi-
co praxonero de feron. He haunido a cargo
de siempre el salario de suanda suada
en el Ayuntamiento de la Comarca de Badajoz
Mia como queda verdad en la Comarca de
Badajoz a veneficio de don de los curules



Despachos de oficio quatro

DELLO QVARTO, A O DE
MIL OCHOCIENTOS DIEA Y
SIETE.

Contribuciones en la Real del Reyno y previendo en
la Real Intencion de la Real Caxa no pueda cargarse
en el Rey que el Reyno y sus p[ro]vincias y la co
branca de los el deficit de los Salarios que con
tinuacion es de utilidad y ademas esta satisfecho
por lo venido el año de las diputaciones
de las que gobernaban y se cumplan con pago
de los fondos de donde se ha suplicado al tanto el
Ayuntamiento de la Real de los Salarios sobre los
clavos que haia enervados. Cargando a cada
una de las diputaciones correspondiente con
quexa que este ramo es el mas interesado en
la permanencia de los sueldos y se debe
por el Ayuntamiento a lo tiempo de la co
branca de la contribucion Real y lo

firmacion sus mandos e que doy fec

D^{no} Pedro Guerrero

Juan Martin

Miguel de la Cruz

Priero

Juan Lopez de Vega

Fran^{co} Solis

Juan Garcia

Pedro de Aviridad

Mercede su

Die de las mercedes

de diez dias

Doy fec que estando juntos oy dia
de la Real Audiencia de esta
ciudad de Badajoz. se leyeron
leyes tres veces diez y siete libros de
la Real Audiencia de esta ciudad de
Badajoz que se firmaron en esta
ciudad de Badajoz a diez y siete dias
del mes de Mayo de mil e setecientos e
veinte e tres años.

Die de las mercedes

de diez dias

Doy fec que oy dia de la Real Audiencia
de esta ciudad de Badajoz. se leyeron
leyes tres veces diez y siete libros

donde se ha promovido Resolucion
que como soy elmas que firmo
desprenderse con el señor
pate a D.

En las mercedes
D. Peres Ontoza
(20)

Para despachos de oficio quarto ms.

SEPTIEMBRE QUARTO, AÑO DE
MDCCLXXVII
OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.